

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****NAVALCARNERO****CONTRATACIÓN**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de abril de 2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que regirá la adjudicación del contrato de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del Servicio Público de Retirada de Vehículos de las Vías Públicas y de Retirada de Vehículos en Estado de Abandono, en Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información: plaza de Francisco Sandoval, número 1, 28600 Navalcarnero (Madrid).
    - Teléfonos: 918 101 381-918 101 347.
    - Dirección de Internet del “perfil del contratante”: [www.ayto-navalcarnero.com](http://www.ayto-navalcarnero.com)
    - Fecha límite de obtención de documentación e información: el decimoquinto día posterior a la publicación del presente anuncio.

- d) Número de expediente: 023GES16.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: gestión de servicios públicos.
- b) Descripción: gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del Servicio Público de Retirada de Vehículos de las Vías Públicas y de Retirada de Vehículos en Estado de Abandono, en Navalcarnero (Madrid).
- c) Plazo de ejecución: el plazo del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del mismo, pudiendo ser prorrogado anualmente, por dos años más.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Valor estimado del contrato: los ingresos estimados por la gestión de los servicios ascienden a la cantidad de 18.694,34 euros anuales, de conformidad con lo indicado en el Proyecto de Explotación. Siendo los ingresos totales estimados de 74.777,36 euros, teniendo en cuenta la duración total del contrato, y las eventuales prórrogas del mismo.

5. Presupuesto base de licitación: el adjudicatario percibirá en concepto de retribución por la gestión de los servicios un porcentaje sobre las tasas municipales por retirada de vehículos, suspensión de retirada de vehículos y estancia y custodia en depósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del pliego de prescripciones técnicas, según resultado de la oferta presentada por el adjudicatario:

- Por el servicio de retirada de vehículos, suspensión de retirada y estancia y custodia en depósito:
  - Vehículos de clase segunda, tercera y cuarta:
    - Retirada: hasta el 90 por 100 de la tasa municipal.
    - Suspensión de retirada: hasta el 90 por 100 de la tasa municipal.
    - Estancia y custodia en depósito: hasta el 70 por 100 de la tasa municipal.
- Excepciones al cobro de estancia o depósito de vehículos:
  - Vehículos sustraídos.
  - Vehículos retirados de lugares en los que se encuentren correctamente estacionados.

- Vehículos accidentados en los que el titular o conductor del mismo no pueda proceder a su retirada.
  - Vehículos con expediente de residuo sólido por aparente estado de abandono.
- Por el servicio de inmovilización de vehículos:
- Por cada vehículo inmovilizado en vía pública en el que se tenga que utilizar un cepo o cualquier otro aparato mecánico para evitar su circulación: hasta el 100 por 100 de la tasa municipal.

6. Garantías exigidas: definitiva, 1.869,43 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: se acreditará según lo dispuesto en la cláusula VI, Capacidad para contratar, acreditación de la solvencia económica y financiera del pliego de cláusulas administrativas particulares [de conformidad con el artículo 75.1.a) del TRLCSP y artículo 11.4.a) del RGLCAP].
- b) Solvencia técnica o profesional: se acreditará según lo dispuesto en la cláusula VI, Capacidad para contratar, acreditación de la solvencia técnica o profesional del pliego de cláusulas administrativas particulares [de conformidad con el artículo 78.1.a) del TRLCSP y artículo 11.4.b) del RGLCAP].

8. Criterios de adjudicación:

Criterios de valoración objetivos:

- 1. Proposición económica: hasta 25 puntos.
- 2. Mejoras sobre los servicios a prestar: hasta 75 puntos, desglosados de la siguiente manera:
  - 2.1. Por reducción de los tiempos de respuesta: hasta 10 puntos.
  - 2.2. Por número de servicios gratuitos ofertados: hasta 35 puntos.
  - 2.3. Por número de plazas de depósito en instalaciones del adjudicatario: hasta 10 puntos.
  - 2.4. Por situación de las instalaciones de depósito: hasta 20 puntos.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes, las fórmulas y puntuaciones establecidas en el Artículo 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio, a las catorce horas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid).
  - a. Dependencia: Registro General.
  - b. Domicilio: plaza de Francisco Sandoval, número 1, 28600 Navacarnero (Madrid).
  - c. Fax: 918 110 212.

10. Apertura de ofertas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

11. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario.

Navacarnero, a 13 de abril de 2016.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(01/13.632/16)

